I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001185

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, - 8 NOV. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2181/2021; el Ordinario N°800/811/2021 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta solicitud presentada por la interesada; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a doña **Katherine Paola Sedini Herrera**, cédula de identidad [redacted] para la instalación de un Food Truck en Avda. las Torres, explanada frente de área verde entre Avda. Americo Vespucio y Calle Acapulco, comuna de Cerrillos, con una superficie a ocupar de 8 m^2.

2. El responsable de la ocupación deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esta se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado.

5. Se prohíbe la venta de bebidas Alcohólicas.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta ocupación será plenamente responsabilidad de doña **Katherine Paola Sedini Herrera**.

7. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividad lucrativa.

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

8. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado de 0,1 UTM por mes o fracción, como lo indica el artículo N°15, numeral 14 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.